



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de BARCLAYS BANK, S.A., reunido en el día de hoy, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una reducción del capital social por un importe de 1.155.000 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones mediante la amortización de 770.000 acciones, de Serie A, de 1,50 euros de valor nominal cada una con abono por cada acción que resulte amortizada de una suma de 1,50 euros y renumeración de las acciones no amortizadas, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

Asimismo el Consejo ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en sus dependencias sitas en Plaza de Colón nº 1, de Madrid, el día 12 de diciembre de 2011, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y el día 13 de diciembre de 2011, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- Reducción del capital social por un importe de 1.155.000 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones mediante la amortización de 770.000 acciones, de Serie A, de 1,50 euros de valor nominal cada una con abono por cada acción que resulte amortizada de una suma de 1,50 euros y renumeración de las acciones no amortizadas. Consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.
- SEGUNDO.- Votación separada, en su caso, de los accionistas afectados por el acuerdo a que se refiere el punto anterior del orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital.
- TERCERO.- Delegación en el consejo de administración y en otros órganos, en su caso, para la formalización, interpretación, desarrollo, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.
- CUARTO.- Redacción y, en su caso, aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 8 de noviembre de 2011.

Antonio Manuel Castro Jiménez
Secretario del Consejo de Administración
Barclays Bank, S.A.